

SUMARIO

- **Autorización de la alteración de productos sanitarios financiados**
- **Nuevas agrupaciones de formas farmacéuticas**
- **Obligación de emitir recibo al dispensar un medicamento**
- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2018**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas**

Autorización de la alteración de productos sanitarios financiados

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.

CN	Tipo de producto	Nombre Antiguo	Nombre Nuevo
484881	Absorb inc orina día anat.	ABS CONFORT 6ou	ABS NUDE PANTS T. pequeña 60 u.
484899	Absorb inc orina día anat.	ABS CONFORT 8ou	ABS NUDE PANTS T. mediana 80 u.
483404	Absorb inc orina día anat.	ABS ECO 8ou	ABS NUDE PANTS T. grande 80 u.
483164	Absorb inc orina noc anat.	ABSOR T. pequeña 80 u	ABS NUDE PANTS T. pequeña 80 u.
483321	Absorb inc orina noc anat.	ABS ELASTICOS T. pequeña 80 u	ABS NUDE PANTS T. mediana 80 u.
484972	Absorb inc orina noc anat.	ABS NORMAL ELASTICOS T. grande 80 u	ABS NUDE PANTS T. grande 80 u.
470146	Absorb inc orina sup-noc anat.	ABS ELASTICOS T. pequeña 80 u	ABS NUDE PANTS T. pequeña 80 u.
485011	Absorb inc orina sup-noc anat	ABS CONFORT ELASTICOS T. pequeña 80 u	ABS NUDE PANTS T. mediana 80 u.
485029	Absorb inc orina sup-noc anat	ABS CONFORT ELASTICOS T. mediana 80 u	ABS NUDE PANTS T. grande 80 u.

Estos nueve absorbentes de incontinencia de orina anatómicos con malla unos, y con elásticos-sujeción integrada otros, cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS.

Los absorbentes anatómicos tipo PANTS son absorbentes totalmente cerrados, a semejanza de una prenda de ropa interior, y no necesitan de un elemento de sujeción externo.

Estos productos, además de las especificaciones técnicas, modifican el nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien, están indicados fundamentalmente para pacientes ambulatorios.

COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.

CN	Tipo de producto	Nombre comercial-presentación
469817	BOLSAS ILEOST RES SINT ADH MIC	ALTERNA 1 PIEZA PED TRANSP REC 10-35 mm 30 u

471706	BOLSAS ILEOST SIST DOBLE PLAC C-ESP	ALTERNA PEDIAT TRANSP 40 mm 30+10 u
469783	APOSITOS B OSTOM ARO RES SINT	DISCOS ADH ALTERNA PEDIAT 40 mm 5 u

Estos tres productos de ostomía, manteniendo su precio, cambian de especificaciones técnicas. Se modifica el tipo de producto y su nombre comercial:

CN	Nuevo Tipo de producto	Nombre comercial- presentación
469817	BOLSAS ILEOST RES SINT FIL	COLOPLAST KIDS 1 PIEZA PEDIAT OPACA REC 10-35 mm 30 u
471706	BOLSAS ILEOST SIST DOBLE PLAC ACOPLAM ADH	COLOPLAST KIDS OPACA 35 mm 30+10 u
469783	APOSITOS B OSTOM RES SINT ACOPLAM ADH	DISCOS ADH COLOPLAST KIDS 35 mm 5 u

Nuevas agrupaciones de formas farmacéuticas

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social nos comunica que:

“Con el fin de diferenciar las cápsulas y comprimidos gastrorresistentes de los que no lo son se han creado dos nuevas agrupaciones de formas farmacéuticas:

- Cápsulas entéricas/gastrorresistentes, donde se incluyen las formas farmacéuticas:
 - Cápsulas blandas entéricas/gastrorresistentes
 - Cápsulas duras entéricas/gastrorresistentes
- Comprimidos entéricos/gastrorresistentes donde se incluyen:
 - Comprimidos entéricos gastrorresistentes.

Por este motivo, las agrupaciones homogéneas que estaban constituidas sólo por las formas farmacéuticas cápsulas o comprimidos gastrorresistentes, y que antes se denominaban con la agrupación de forma farmacéutica “cápsulas” o “comprimidos”, se modifican por “cápsulas gastrorresistentes” o “comprimidos gastrorresistentes”.

En el caso en los que en una misma agrupación hubiera cápsulas o comprimidos gastrorresistentes y otros que no lo son, se han diferenciado en distinta agrupación.

Así, se ha creado la nueva agrupación homogénea: 4122- DICLOFENACO 50 mg 40 comprimidos entéricos/gastrorresistentes y se mantiene la agrupación homogénea 996- DICLOFENACO 50 mg 40 comprimidos.

En los casos en los que en la agrupación homogénea se ha quedado un solo medicamento con una forma farmacéutica, se elimina la agrupación del medicamento.”

Obligación de emitir recibo al dispensar un medicamento

Para evitar problemas con los pacientes, recordamos que en la normativa vigente se indica que:

*“Al dispensar un medicamento, **las oficinas de farmacia deberán emitir un recibo** en el que se haga constar el **nombre del medicamento**, su **precio de venta al público** y la **aportación** del paciente. En el caso de los medicamentos que sean objeto de la publicidad prevista en el artículo 80, el recibo hará constar, además, el descuento que, en su caso, se hubiese efectuado”.*

Esta información se recoge en el punto 4 del artículo 15 “Garantías de información” del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2018

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición comienza **el día 1 de febrero y finaliza el día 1 de junio de 2019**.

Las farmacias únicamente deberán declarar las ventas de antibióticos destinados a animales productores de alimentos (animales de abasto) y con receta veterinaria. No se deben declarar las ventas de antibióticos destinados a animales de compañía, ni las compras y las ventas destinadas a redistribución.

Los datos registrados son de carácter anual y corresponden al ejercicio 2018.

Al igual que en los años anteriores, la recogida de los datos se realizará a través de la [aplicación](#) que la AEMPS pone a disposición de los laboratorios, distribuidores mayoristas, entidades ganaderas con permiso de distribución, farmacias y distribuidores minoristas. Esta aplicación estará disponible únicamente durante este periodo de tiempo (del 1 de febrero al 1 de junio de 2019).

Cada año se van incorporando mejoras en el registro de medicamentos para incorporar aquellos medicamentos que no estaban incluidos. No obstante, si se detecta la ausencia de algún medicamento, deberá comunicarse al correo electrónico adminesvac@aemps.es.

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Listado de medicamentos veterinarios que contienen antibióticos en su composición:

- Documento [Excel](#)
- Documento [pdf con código nacional](#)
- Documento [pdf por nombre comercial](#)

Exclusiones de la oferta del SNS

Este mes de **MAYO** no se excluye ningún medicamento.

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **JULIO de 2019**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril.

Medicamento	Código Nacional
VENTOALDO 100MCG/DOSIS 1 INHALADOR 200 DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION EN ENVASE A PRESION	652530
ETORICOXIB KRKA 30MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG	714631
MURODE 0,5MG/G GEL 1 TUBO DE 30G	960781

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. José Antonio López Mondejar, con nº de colegiado 28/27596-3. Talonarios MR10209331 y MD73751898. Hospital U. Ramón y Cajal.
 - ✓ Dr. D. Eduardo Daniel Abreu Griego, con nº de colegiado 28/65711-3. Talonario MD13712545. Hospital U. Rey Juan Carlos.
 - ✓ Dra. Dña. Ana M^a Bonaplata Revilla, con nº de colegiada 28/45689-6. Talonario MD43763236. Centro de Salud Abrantes.
 - ✓ Talonarios del Consultorio de Morata de Tajuña: MD03782019, MD83632571, MD63781685, MD33781715, MD03782020, MD93632572, MD73781686, MD43781716, MD13782021, MD03632573, MD83781687, MD53781717, MD23782022, MD03632574, MD93781688, MD63781718, MD33782023, MD13632575, MD03781689, MD73781719, MD43782024, MD03781690, MD83781720, MD53782025, MD13781691, MD93781721, MD63632547, MD23781692, MD03781722, MD73632548, MD33781693, MD03781723,

MD93632550, MD43781694, MD83781676, MD53781706, MD23782011,
MD03632563, MD93781677, MD63781707, MD33782012, MD13632564,
MD03781678, MD73781708, MD43782013, MD23632565, MD03781679,
MD83781709, MD53782014, MD33632566, MD13781680, MD93781710,
MD63782015, MD43632567, MD23781681, MD03781711, MD73782016,
MD53632568, MD33781682, MD03781712, MD83782017, MD63632569,
MD43781683, MD13781713, MD93782018, MD73632570, MD53781684,
MD23781714, MD13781724, MD03632551, MD53781695, MD23781725,
MD03632552, MD63781696, MD33782001, MD13632553, MD73781697,
MD43782002, MD23632554, MD83781698, MD53782003, MD33632555,
MD93781699, MD63782004, MD43632556, MD03781700, MD73782005,
MD53632557, MD03781701, MD83782006, MD63632558, MD13781702,
MD93782007, MD73632559, MD23781703, MD03782008, MD83632560,
MD33781704, MD03782009, MD93632561, MD43781705, MD13782010,
MD03632562.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas

MES	DÍA	HORARIO
MAYO	LUNES 3 DE JUNIO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
JUNIO	LUNES 1 DE JULIO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el [calendario de entrega de recetas del año 2019](#) en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.